

## Procedimiento para presentar la captación de las Quejas, Denuncias y/o Sugerencias.

I. Captación y Canalización de las Quejas, denuncias o sugerencias.

a. Verificar si la Queja, Denuncia o Sugerencia, tiene que ver con el recurso que otorga el Programa y si se ubica en el marco de la contraloría.

b. Si no se ubica en el marco de la contraloría social, se solicitará a la instancia solicitante y a la Autoridad Educativa Local que oriente respecto a su canalización hacia las áreas competentes. En caso contrario se continuará con el proceso.

c. En ambos casos se levantará una minuta de reunión, como evidencia de atención.

II. Presentar la Queja, Denuncia o Sugerencia, a través del formato de quejas, denuncias o sugerencia emitida, ante la instancia Ejecutora a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar. Solicitar acuse de recibo de la quejas, denuncias o sugerencia presentada.

III. Recabar la información de las quejas, denuncia o sugerencia, y presentarlas a la instancia Ejecutora.

IV. Notificar inmediatamente a la instancia Ejecutora, en caso de que el Comité presente alguna queja, denuncia o sugerencia ante alguna instancia distinta a la instancia ejecutora.

V. Dar seguimiento a quejas, denuncias o sugerencias hasta contar con una solución.

**Las quejas, denuncias o sugerencias** pueden ser presentadas, de forma escrita, por teléfono o anónimo.

Si se presenta de manera escrita se deberá especificar el nombre del comité o del grupo o contraloría social que presenta la queja. Nombre del programa federal, hecho manifestado y fecha de recepción.

**Denuncia anónima:** No es necesario recabar los datos antes mencionados, a excepción del correo electrónico para tener un medio de comunicación y poder dar respuesta.

## ¿DONDE PRESENTAR LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS?

### SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#>

Vía correspondencia: envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: en el interior de la República al 800 1128 700 y en la Ciudad de México 552 0002 000.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 552 0002 000 y al número gratuito 800 112 87 00.

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TELSEP (01 55) 36 01 75 99 en la Ciudad de México o al 01 800 288 6688 (Lada sin costo).

En el correo electrónico: [contraloria.social@nube.seb.gob.mx](mailto:contraloria.social@nube.seb.gob.mx), correspondiente a la instancia normativa.

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEP

Teléfonos (01 55) 36 01 8799 y (01 55) 36 01 84 00, en la ext. 48543 (Ciudad de México).

### ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL

<http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/registrardenuncia/>

### ENLACE ESTATAL DE CONTRALORIA SOCIAL

Departamento de Atención y Capacitación para la Participación Social: Tel.9838350770 Ext. 4515 o al correo electrónico [depto.associal@seq.edu.mx](mailto:depto.associal@seq.edu.mx)

Número telefónico denuncia Quintana Roo. (800)84 977 84

Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos <http://dgfc.basica.sep.gob.mx>



EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



QUINTANA ROO  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



Programa para el  
Desarrollo Profesional Docente  
Educación Básica



## ¿Qué es Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica?

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP) es una iniciativa del gobierno federal que busca fortalecer el perfil profesional y las competencias del personal educativo de Educación Básica pública, a través de la implementación de opciones de formación continua.

### Apoyos:

Oferta de opciones de formación continua dirigida al personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica de educación básica pública.

### Los objetivos de PRODEP para Educación básica son:

a. Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, a través del desarrollo de acciones de formación bajo los principios de inclusión, excelencia y equidad educativa, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

b. Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través del desarrollo de acciones de formación, para el conocimiento y apropiación del Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.

## Contraloría Social

La Contraloría Social es el mecanismo de participación ciudadana para que de forma organizada los beneficiarios de programas sociales verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

### ¿Quién lleva a cabo la contraloría social?

Las personas beneficiarias que reciben apoyos de los Programas Federales, pueden integrar un Comité de Contraloría.

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en dar seguimiento.

### ¿Cuáles son las tareas que realiza el Comité de Contraloría Social?

#### Funciones:

Solicitar información de los apoyos proporcionados por el PRODEP para Educación básica para la formación continua de las y los maestros de Educación Básica de la entidad.

#### Vigilar que

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- Los/as beneficiarios/as cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos.

- Recibir y canalizar las quejas, denuncias y sugerencias conforme a los mecanismos establecidos en la entidad y en las Reglas de Operación o Lineamientos

### Mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades:

Para el ejercicio de sus funciones los integrantes del Comité emplearán:

- La Estrategia Estatal de Formación Continua.
- Información de las ofertas de formación validadas por el Comité Estatal de Formación Continua de Quintana Roo.
- Informes de avances en la implementación del Programa proporcionados por la Autoridad Educativa del Estado.
- Convocatorias de participación de la oferta de formación continua.
- Informes de Instancias Formadoras que participen en la implementación de la oferta de formación.

Documentación que acredita la calidad de beneficiario:

Para ser integrante del Comité de Contraloría Social del PRODEP para Educación Básica, deberá presentar un documento que acredite la calidad de beneficiario: comprobante de nómina como personal educativo en servicio y comprobante de inscripción (carta, correo, imagen de registro en plataforma) de la oferta de formación continua impartida con recursos del PRODEP.

